

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

35863 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0020/2023, con destino a riego en el término municipal de Rueda, Rueda (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Pablo Manuel Díez De La Hoz (**8361**) y D.^a María Jesús Díez De La Hoz (**8828**) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Rueda (Valladolid), por un volumen máximo anual de 48.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 12 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,1 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 27 de septiembre de 2024, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección A del Registro de Aguas a nombre de D. José Clemente Barrocal con referencia CP-8839-VA.

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. Pablo Manuel Díez De La Hoz (**8361**) y D.^a María Jesús Díez De La Hoz (**8828**)

Tipo de uso: Riego de 20,224 ha, de las cuales 6,0875 ha son de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 12,8368 ha y 14,1365 ha de viñedo.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 48.000

Volumen máximo mensual (m³): 18.793,96

Caudal máximo instantáneo (l/s): 12

Caudal medio equivalente (l/s): 3,1

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047 - Los Arenales - Tierras de Medina y La Moraña.

Plazo por el que se otorga: 39 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Modificación de Características de Concesión.

Observaciones: Las captaciones 1 y 2 no funcionarán de forma simultánea a fin de no sobrepasar el caudal máximo instantáneo de la concesión, no pudiendo superar la suma de los volúmenes extraídos anualmente mediante ambas captaciones el volumen máximo anual total concesional. Las captaciones están unidas mediante tubería enterrada de tal forma que el agua puede fluir de una a

otra por gravedad.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-8840-VA, de fecha 17 de octubre de 1988. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 1 de octubre de 2024.- Jefe Servicio Concesiones y Autorizaciones, Alberto J. de Luis Rivera.

ID: A240044465-1